Radicación No. 63-001-31-05-004-2019-00181-00

Constancia secretarial: El curador ad litem de Santiago de los Ríos Puerta, allegó escrito solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el 09 de junio de 2022 (archivos 62) y mediante auto del 25 de mayo de 2022 (archivo 63), se señaló para el 11 de junio de 2022, que por corresponder a un sábado, es inhábil.

Armenia, 01 de junio de 2022.

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Dec. 806 de 2020)
Kenner Marín Eusse
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• LUZ STELLA HERNANDEZ LOAIZA
DEMANDADA	• FLORA LLANOGRANDE S.A.S. • SANTIAGO DE LOS RIOS PUERTA
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00181-00
DECISIÓN	CORRIGE FECHA DE AUDIENCIA

Considerando que al acceder al aplazamiento solicitado por el curador *ad litem* del SANTIAGO DE LOS RÍOS PUERTA se incurrió en un yerro al señalar como nueva fecha un día inhábil, se procederá fijar una nueva.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, establecida en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, el día once (11) de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)

SEGUNDO: ADVERTIR al curador *ad litem* del demandado que, de acuerdo con las previsiones del artículo 77 del C.P.T.S.S., en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

TECERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados s (smgutierrezt@gmail.com; caniguzu@yahoo.com; santia613@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

KME

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34cd135ca07d2db81cece19158b1de145d2518bd0a2fd011c485e8ada6ed5637**
Documento generado en 06/06/2022 11:05:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica